



RESOLUCIÓN N° 002

CERRITO, 28 de abril de 2021

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la que se solicita el acuerdo del Concejo Deliberante para el nombramiento del Tesorero Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipios faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para designar, con acuerdo del Concejo Deliberante, al Tesorero Municipal.

Que en el Área de Tesorería Municipal se ha producido una vacancia en el cargo de Tesorero, debido a la jubilación de la Titular del mismo, Sra. Zelmira Inés Silvestre.

Que la Sra. Luciana Soledad Farias se ha desempeñado en el Área de Tesorería Municipal en forma interina desde diciembre de 2019, tras producirse la vacancia en el cargo.

Que durante el ejercicio interino de la Función, la Sra. Farias ha adquirido conocimiento y experiencia, demostrando además idoneidad y pericia en la responsabilidad que demanda la misma, como así también corrección personal en el trato con sus superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y ciudadanos.

Que el Departamento Ejecutivo propone el nombramiento de la Sra. Luciana Soledad Farias como Tesorera Municipal.

Que la Ley Orgánica Municipal N°10.027 y su modificatoria establece en el Artículo 95 Inciso d) como una atribución del Concejo Deliberante "prestar o negar su acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al Contador, Tesorero, Jueces de Faltas del Municipio y demás funcionarios que

por Ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en Sesión Pública”.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgase el acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para nombrar en carácter de Tesorera Municipal, a la Sra. Luciana Soledad Farías DNI N° 31.344.310.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-